

Lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica del “Operativo Retorno Sudáfrica 2010”



SALUD

**MÉXICO
2010**

Junio del 2010



Vivir Mejor

Definición operacional de caso sospechoso:

Toda persona que haya visitado Sudáfrica que presente uno o más de los siguientes signos o síntomas en los tres meses posteriores a su regreso:

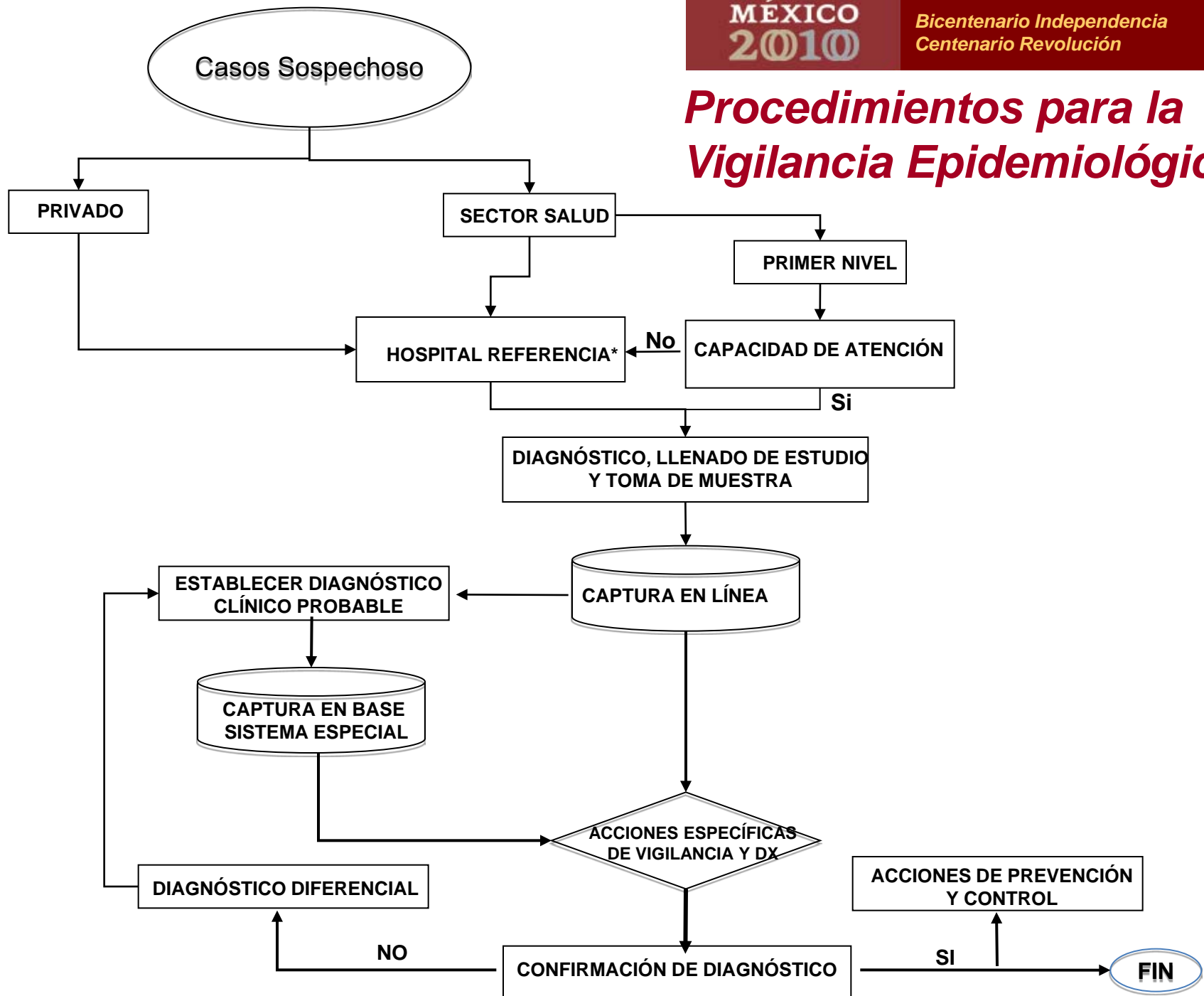
- Fiebre o,
- Exantema o,
- Malestar general

o, Persona con dichos síntomas que haya tenido contacto con un viajero enfermo que haya visitado Sudáfrica.

Padecimientos sujetos a vigilancia:

- **Cólera,**
- **Hepatitis A,**
- **Fiebre Amarilla,**
- **Fiebre del Valle del Rift,**
- **Influenza**
- **ITS**
- **Meningitis Meningocócica**
- **Tripanosomiasis africana**
- **Paludismo,**
- **Poliomielitis,**
- **Rabia,**
- **Rickettsiosis,**
- **Sarampión,**
- **Tuberculosis**
- **VIH,**
- **Leptospirosis**

Procedimientos para la Vigilancia Epidemiológica



Acciones ante casos sospechosos: Nivel local

- Identificar casos sospechosos en aeropuertos o unidades médicas.
- Verificar que casos cumplan definición operacional.
- Establecer el diagnóstico (s) probable (s).
- Tomar las muestras en función del diagnóstico (s) establecido (s).
- Administrar el tratamiento de acuerdo al diagnóstico probable.
- Llenar y validar el estudio de caso.
- Capturar en línea o enviar de manera inmediata el estudio de caso a la jurisdicción sanitaria.
- Enviar de manera inmediata las muestras a la jurisdicción (anexar copia del estudio de caso con el número de folio generado al capturarlo en el sistema en línea).
- Obtener el resultado oportuno de laboratorio.
- Continuar, de ser requerido, el diagnóstico diferencial (resultado negativo a una prueba de diagnóstico inicial).
- Identificar contactos del caso (médicos, enfermeras, familiares) para brindar, de ser requerido, atención oportuna.

Acciones ante casos sospechosos: Nivel Jurisdiccional

- ✓ Participar en la coordinación de la capacitación en materia de vigilancia epidemiológica al personal de epidemiología y unidades médicas.
- ✓ Recibir y validar la calidad de los formatos de estudio de caso.
- ✓ Captura inmediata del estudio de caso en el sistema en línea establecido (dentro de las 24 horas de su detección).
- ✓ Comisionar de manera inmediata personal para realizar el estudio de caso y garantizar la calidad total de la información.
- ✓ Realizar estudio de contactos y ante la identificación de más casos con síntomas realizar el estudio epidemiológico correspondiente.
- ✓ Realizar estudio de brote.
- ✓ En caso de defunciones realizar la dictaminación inmediata en el seno del Comité y enviar el acta e información clínica epidemiológica correspondientes al CEVE.

Acciones ante casos sospechosos: Nivel Jurisdiccional

- ✓ Verificar la obtención y calidad de las muestras recibidas y envío de éstas al laboratorio.
- ✓ Validar el diagnóstico clínico y realizar la notificación y seguimiento de los casos que cumplan definición operacional a través de la notificación semanal o de sistemas especiales de acuerdo a los procedimientos de vigilancia epidemiológica establecidos en la NOM-017 y los manuales específicos.
- ✓ Garantizar el registro de los casos en el sistema en línea del Operativo Retorno Sudáfrica 2010 y en el sistema especial correspondiente.
- ✓ Conjuntar la información y realizar el análisis de la situación epidemiológica en el seno de los Comités de Vigilancia Jurisdiccionales, de los cuales deberán emitirse las recomendaciones específicas para la prevención y control.
- ✓ Coordinar las medidas de prevención y control correspondientes.

Acciones ante casos sospechosos: Nivel Estatal

- ❖ Participar en la coordinación de la capacitación en materia de vigilancia epidemiológica al personal de epidemiología y unidades médicas
- ❖ Revisar y validar diariamente el registro de los casos en el sistema en línea del Operativo Retorno Sudáfrica 2010 y en el sistema especial correspondiente.
- ❖ Comisionar personal para verificar el cumplimiento de los procedimientos de vigilancia, así como la calidad de la información.
- ❖ Validar y dar seguimiento a la totalidad de brotes hasta su resolución final.
- ❖ En ocurrencia de defunciones validar su clasificación en los CEVE's o, en su caso, realizar la dictaminación inmediata de las mismas en el seno del Comité Estatal y envío del acta e información clínica epidemiológica al CONAVE

Acciones ante casos sospechosos: Nivel Estatal

- ❖ Verificar recepción de muestras y captura de resultados en el sistema en línea del Operativo Retorno Sudáfrica 2010 y el sistema especial correspondiente.
- ❖ Verificar, independientemente de la captura de los casos en el sistema emergente establecido, que la notificación y seguimiento de los casos, brotes y defunciones se realice con apego a los establecido en la NOM-017 y los manuales específicos.
- ❖ Realizar el análisis de la situación epidemiológica en el seno del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica con el establecimiento de acuerdos y recomendaciones que fortalezcan las acciones de prevención y control correspondientes.
- ❖ El nivel estatal garantizará el establecimiento de las medidas de prevención y control.